

## Informe de Resultados del Poder Judicial del Estado de Colima Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013

Con fundamento en los artículos 4, fracciones VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, 5, 7, 9, 28, fracciones V y VI, 106, 107, fracción III, 110, 118, primer y segundo párrafo, y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se presenta la versión pública, del Informe de Resultados correspondiente, en la cual se suprimen datos clasificados como confidenciales.

### I. ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, radicó bajo expediente, número (II) FS/13/24, la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013 del Poder Judicial del Estado de Colima. El Auditor Superior del Estado notificó al [REDACTED], Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante oficio, 448/2013 del 03 de diciembre de 2013, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a la auditoría, así como los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

En virtud de la renuncia definitiva del Auditor Superior del Estado, aceptada por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, el 8 de septiembre de 2014, la suscrita M.C. Xóchilt Graciela Díaz Cossío, en mi carácter de Auditor Especial del Área Financiera asumí el Encargo del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, de manera temporal y hasta que proteste el cargo el nuevo Auditor Superior del Estado, con las facultades y atribuciones que le corresponden al Auditor Superior. Lo anterior de conformidad con el contenido del artículo 81 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

### II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de fiscalización se realizó conforme las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado, en su momento por el Auditor Superior; contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas de fiscalización superior.

En el programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización, aplicables a la cuenta pública de esta entidad, los cuales comprenden:

#### **a) PLANEACIÓN**

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

#### **b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD**

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

#### **c) MARCO LEGAL APLICABLE**

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que la regulan, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

#### **d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

#### **e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

#### **f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL**

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda pública y patrimonio.

#### **g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS**

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

#### h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración del Poder Judicial del Estado. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

#### i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

#### j) OTROS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

### III. CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Poder Judicial del Estado de Colima contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

<b>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA</b>	
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE (pesos)</b>
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
Efectivo	21,600.00
Bancos/Tesorería	18,247,924.71
Inversiones Financieras de Corto Plazo	40,807,312.69
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,212,094.40
<b>SUMA ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>60,288,931.80</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	
Edificios No Habitacionales	1,936,225.76
Construcciones en proceso en bienes de dominio	340,817.18
Mobiliario y equipo de administración	22,493,442.39
Vehículos y Equipo de Transporte	4,700,026.25
Maquinaria, otros equipos y herramientas	116,594.39
<b>SUMA ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>29,587,105.97</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>89,876,037.77</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	6,216,446.97
Otras cuentas por pagar a corto plazo	51,284,109.28
<b>SUMA PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>57,500,556.25</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>57,500,556.25</b>

**PATRIMONIO**

<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	2,017,340.07
<b>SUMA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>2,017,340.07</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	7,543,439.45
Resultado de ejercicios anteriores	22,814,702.00
<b>SUMA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>30,358,141.45</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>32,375,481.52</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>89,876,037.77</b>

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA  
ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

DESCRIPCION DE LA CUENTA	IMPORTE (pesos)
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>3,585,941.39</b>
Derechos por prestación de servicios	3,585,941.39
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS</b>	
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS</b>	<b>164,118,536.24</b>
Transferencias Internas y Asignaciones	164,118,536.24
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>511,000.36</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>25,892.69</b>
Intereses Ganados de Valores, Créditos	25,889.18
Otros Ingresos Financieros	3.51
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	<b>485,107.67</b>
Otros Ingresos y Beneficiarios Varios	485,107.67
<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>168,215,477.99</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>127,486,883.45</b>
Remuneraciones Al Personal de Carácter Permanente	54,484,901.41
Remuneraciones Al Personal de Carácter Temporal	1,934,500.72
Remuneraciones Adicionales y Especiales	29,917,305.83
Seguridad Social	7,234,393.45
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	24,789,296.55
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	9,126,485.49
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4,738,670.50</b>
Materiales de Administración, Emisión	3,099,446.46
Materiales y Artículos de Construcción	126,098.95
Combustibles Lubricantes y Aditivos	1,490,078.29
Herramientas, refacciones y accesorios menores	23,046.80
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>6,855,561.43</b>
Servicios Básicos	1,935,842.70
Servicios de arrendamiento	277,974.28
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	695,290.71
Servicios financieros, bancarios y comerciales	472,814.08
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,809,475.70
Servicios de comunicación social y publicidad	337,047.87
Servicios de traslado y viáticos	379,802.74
Servicios oficiales	489,829.19
Otros servicios generales	457,484.16
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>139,081,115.38</b>

<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
Asignaciones al sector público	13,480.00
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	
Pensiones	20,644,825.13
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>20,658,305.13</b>
<b>OTROS GASTOS Y PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	
Otros Gastos	932,618.03
<b>TOTAL OTROS GASTOS Y PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>932,618.03</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>160,672,038.54</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>7,543,439.45</b>

#### IV. DEUDA PÚBLICA

El pasivo reportado por el Poder Judicial del Estado de Colima es por \$57,500,556.25 y corresponde a retenciones de terceros, obligaciones fiscales derivadas de nómina, a corto plazo pendientes de enterar, así como los recursos de terceros que están en consignación, mismos que se muestran a continuación:

<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>IMPORTE (pesos)</b>
<i>Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo</i>	<b>6,216,446.97</b>
<i>Otras cuentas por pagar a corto plazo</i>	<b>51,284,109.28</b>
Acreedores por cédulas Colima	30,988,248.62
Acreedores por cédulas Tecomán	8,274,353.19
Acreedores por cédulas Manzanillo	12,021,507.47
<b>SUMA</b>	<b>57,500,556.25</b>

#### V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

##### A) INGRESOS

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2013 del Poder Judicial del Estado de Colima, fueron \$139,122,000.00; en el rubro de transferencias del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, autorizado por la Legislatura local, mediante Decreto 22 con publicación en el periódico oficial El Estado de Colima del 1° de diciembre de 2012.

En este ejercicio fiscal, el Poder Judicial del Estado de Colima obtuvo ingresos por \$168,215,477.99; comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$29,093,477.99, variación que se muestra a continuación:

<b>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA</b>			
<b>ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2013</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>INGRESOS (pesos)</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>DIFERENCIA (pesos)</b>

(pesos)			
Derechos por prestación de servicios	3,585,941.39	0.00	3,585,941.39
Transferencias Internas y Asignaciones	164,118,536.24	139,122,000.00	24,996,536.24
Otros Ingresos y Beneficiarios Varios	511,000.36	0.00	511,000.36
<b>SUMA</b>	<b>168,215,477.99</b>	<b>139,122,000.00</b>	<b>29,093,477.99</b>

## B) EGRESOS.

El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2013, fue de \$139,122,000.00. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$160,653,772.57; refleja una diferencia de \$21,531,772.57, mayor al presupuesto originalmente autorizado. La variación se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2013

CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios Personales	127,486,883.45	122,513,475.56	4,973,407.89
Materiales Y Suministros	4,738,670.50	3,690,179.38	1,048,491.12
Servicios Generales	6,855,561.43	4,701,852.48	2,153,708.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	20,658,305.13	8,216,492.58	12,441,812.55
Bienes Muebles e inmuebles e Intangibles	914,352.06	0	914,352.06
<b>SUMA</b>	<b>160,653,772.57</b>	<b>139,122,000.00</b>	<b>21,531,772.57</b>

## VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos del Poder Judicial del Estado y del egreso ejercido se indica a continuación:

### A) FINANCIERAS

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITORIA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos	168,215,477.99	80,578,226.31	48%
<b>SUMA</b>	<b>168,215,477.99</b>	<b>80,578,226.31</b>	<b>48%</b>
<b>EGRESOS</b>			
Recursos Propios	160,672,038.54	64,106,898.62	40%
<b>SUMA</b>	<b>160,672,038.54</b>	<b>64,106,898.62</b>	<b>40%</b>

## VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES

Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se citó, al C. [REDACTED], Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con oficio citatorio del 25 de agosto de 2014, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013 del Poder Judicial. Compareció, al acto, en representación del el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el C. [REDACTED], Jefe de unidad de apoyo administrativo del Supremo Tribunal de Justicia.

Mediante oficio número 342/2014, recibido el 29 de agosto de 2014, el Auditor Especial Financiero, procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013 del Poder Judicial del Estado de Colima. Entregó, además, Cédulas de Resultados Preliminares Financieros.

En acta circunstanciada firmada por el representante del titular Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y por el personal comisionado del Auditor Superior, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado.

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuentas de balance, de resultados, presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos; todo ello derivado de la aplicación de los *Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2013 del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Autónomos y Municipales*. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

El Poder Judicial del Estado de Colima mediante oficio número 127/2014 y recibido el 19 de septiembre de 2014, por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

En el caso de detectar presuntas irregularidades en la revisión a los sustentos documentales presentados por la entidad y derivados de las adquisiciones de bienes y servicios adquiridos o contratados con terceros, sean estos proveedores, acreedores, o contratistas de obra y servicios; el OSAFIG en el ejercicio de su facultad de comprobación fiscal, y con fundamento en el

artículo 16, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dará vista a la Auditoría Fiscal de la Federación para su actuación en consecuencia.

Asimismo, en el caso de los recursos federalizados, y conforme el convenio de colaboración suscrito con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), el OSAFIG informará a la ASF de los resultados de la revisión y los hallazgos encontrados.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

### A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

#### OBSERVACIONES FINANCIERAS

Número	Resultado	Recomendación		Observación		Cuantificación	Reintegro	Descripción	Estatus
		SÍ	NO	SÍ	NO				
F1-FS/13/24	1.6.1			X				No se pagó el Impuesto sobre nómina.	Parcialmente Solventada
F2-FS/13/24	2	X						Implementar medidas correctivas para mejora del control interno.	Atendida
F3-FS/13/24	2.3.1	X						Elaborar los manuales de procedimientos.	Atendida
F4-FS/13/24	2.7.1	X						Incluir en el Presupuesto de Egresos los programas, metas y objetivos.	Atendida
F5-FS/13/24	2.8.1	X						Implemente un control sistematizado de gestión y registro de cumplimiento de programas.	Atendida
F6-FS/13/24	2.12.1			X				Formular el programa de actividades o de gestión con las directrices del Plan Estatal de Desarrollo.	Parcialmente Solventada
F7-FS/13/24	2.14.1			X				Formular un programa de adquisiciones para cada ejercicio fiscal.	Solventada
F8-FS/13/24	2.16.1	X						Elaborar procedimiento de contratación de personal.	Atendida
F9-FS/13/24	2.22.1	X						Verificar las normas de seguridad e higiene, para garantizar la seguridad en el edificio.	Atendida
F10-FS/13/24	2.39.1-2.48.1			X				No se han instrumentado las medidas para implementar el GpR, PbR y SED.	Parcialmente Solventada
F11-FS/13/24	11.6.1			X		4,131,490.77		Se identifican retrasos en los depósitos.	Solventada
F12-FS/13/24	11.6.2	X						En la caja receptora de Colima no anexan las fichas de los depósitos a las pólizas de ingresos.	Atendida
F13-FS/13/24	11.6.3	X						Faltante de firma en el concentrado de las Cédulas por depósitos en Consignación.	Atendida
F14-FS/13/24	20.7.1 y 20.10.1			X				Autorización para aprobar las ampliaciones y transferencias presupuestales realizadas en el ejercicio	Solventada
F15-FS/13/24	20.8.1 y 20.9.1	X						El presupuesto de egresos no contempla los criterios de Planeación Estratégica porque no va encaminado al cumplimiento de metas u objetivos.	Atendida
F16-FS/13/24	21.6.1	X						El Poder Judicial del Estado de Colima no cuenta con una proyección o cálculo actuarial en previsión por pensiones, jubilaciones o laudos resolutorios de los trabajadores, donde estime el gasto que tendrá que pagar por estos derechos laborales.	Atendida
F17-FS/13/24	21.7.1 y 21.26.2			X				Exhiba número de plazas	Solventada

F18-FS/13/24	21.7.2 y 21.8.1			X			Diferencia de 9 plazas en nómina	Solventada
F19-FS/13/24	21.15.1			X			No se efectúan retenciones a percepciones de trabajadores	Parcialmente Solventada
F20-FS/13/24	21.17.1 y 1.6.1			X		2,321,649.97	El Poder Judicial del Estado de Colima no pagó el impuesto del 2% sobre nómina	Parcialmente Solventada
F21-FS/13/24	21.20.1 y 21.21.1			X		5,936.52	Se cubrió prestación de Seguridad Social correspondiente a diciembre de 2013 de personal que no se relaciona en las Nóminas Normal y Funcionarios.	Solventada
F22-FS/13/24	22.2.1			X			No cuenta con un programa anual de adquisiciones, servicios y arrendamientos debidamente aprobado.	Solventada
F23-FS/13/24	22.26.1			X			Falta de control en el suministro de combustible a los vehículos del Poder Judicial.	Solventada
F24-FS/13/24	23.2.1	X					El Poder Judicial no cuenta con un programa de conservación y mantenimiento de edificios, vehículos, mobiliario, maquinaria y equipo de cómputo.	Atendida
F25-FS/13/24	40.4.1			X		4,138.62	Se identifican tres subcuentas de deudores diversos con saldos contrarios a su naturaleza contable.	Solventada
F26-FS/13/24	40.4.2			X		69,326.45	Saldo en la Cuentas de Deudores Diversos que no han sido recuperados.	Parcialmente Solventada
F27-FS/13/24	40.12.1			X		518,216.25	Se identifican depósitos en circulación sin identificar.	Solventada
F28-FS/13/24	40.12.2			X		17,606.38	Cheques en tránsito de los ejercicios 2008, 2010, 2011 y de los primeros meses de 2013.	Solventada
F29-FS/13/24	41.39.1			X			Falta del inventario con la descripción específica de cada bien.	Solventada
F30-FS/13/24	46.1	X					No existe un control interno del departamento de informática.	Atendida
F31-FS/13/24	46.2	X					Acondicionar una área exclusiva para la instalación del servidor, de tal forma que el control y mantenimiento sea para el personal del Departamento de Informática.	Atendida
F32-FS/13/24	46.4	X					Determinar las obligaciones y responsabilidades para los usuarios y programadores de los sistemas para la operación de los equipos.	Atendida
F33-FS/13/24	46.5	X					Elaboren programas y cursos de capacitación para usuarios de los sistemas informáticos.	Atendida
F34-FS/13/24	46.6	X					Generar un plan de mantenimiento preventivo para los equipos de computó.	Atendida
F35-FS/13/24	46.7	X					Elaborar y autorizar los reglamentos que regulen el acceso y la captura de la información, donde describan las responsabilidades de cada usuario de acuerdo a la actividad que desempeñan.	Atendida
F36-FS/13/24	46.8	X					Implementen la bitácora detallada de cambios y consultas a la información por parte de los usuarios, registrar fecha y hora donde se realiza la modificación.	Atendida
F37-FS/13/24	46.14	X					Generar manuales de procedimientos que garanticen la integridad de la información electrónica	Atendida
F38-FS/13/24	46.15	X					Generar un documento que describa de forma precisa los procedimientos a seguir en caso de presentarse alguna eventualidad	Atendida
F39-FS/13/24	47.2	X					La documentación del archivo administrativo sólo está ordenada pero no inventariada.	Atendida
F40-FS/13/24	47.3	X					No se cuenta con una reglamentación necesaria para la clasificación, resguardo, uso y disposición de la documentación del archivo.	Atendida

F41-FS/13/24	47.4	X					No se cuenta con una calendarización para la revisión y limpieza del archivo	Atendida
F42-FS/13/24	47.5	X					El archivo administrativo no tiene un registro sistematizado y ordenado de la documentación.	Atendida
F43-FS/13/24	47.8	X					El archivo administrativo cuenta con la información ordenada, pero no se clasifica. Los documentos del archivo jurisdiccional no están ordenados al cien por ciento.	Atendida
F44-FS/13/24	47.9	X					No se tiene un registro que identifique la antigüedad de los documentos en el archivo administrativo.	Atendida
F45-FS/13/24	50.1-50.8	X					Debilidades en la información contable y presupuestaria	Atendida
F46-FS/13/24	55.3			X			Se verificó que en el portal de transparencia no se publica la información sobre la organización y funcionamiento de la entidad.	Parcialmente Solventada
F47-FS/13/24	55.2			X			Se verificó que la entidad en su portal de transparencia no publica información referente a las sentencias que recaigan en las controversias entre poderes públicos.	Solventada
F48-FS/13/24	55.21			X			Se verificó en el portal de transparencia de la entidad, que no se publican las iniciativas y dictámenes que se presentan al Congreso del Estado.	Parcialmente Solventada
F49-FS/13/24	55.22			X			Se verificó que en el portal de transparencia de la entidad no publican las sentencias y resoluciones que hayan causado estado.	Parcialmente Solventada
	49	27	0	22	0	7,062,428.44		

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras es la siguiente:

- **NÚMERO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **RESULTADO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la edición *Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2013*.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.

- DESCRIPCIÓN: síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- ESTATUS: significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

## **B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES**

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado no encontró evidencias para promover presuntas irregularidades.

## **VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR**

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013 del Poder Judicial del Estado de Colima, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Poder Judicial del Estado de Colima, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

**M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío.**

Auditor Especial Financiero. Encargada del Despacho de la titularidad del  
Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.  
De conformidad con el artículo 81 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Colima, Col., 29 de septiembre de 2014.